



# RESOLUCIÓN CS N° 169/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAY 2005

Expediente N° 6.498/01.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, el artículo 1º de la Resolución N° 162/05, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas tramita la finalización de funciones del Dr. Froilán Manuel MIRANDA, en el cargo de Profesor Regular Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura DERECHO SOCIAL, y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del Estatuto Universitario expresa: "*Todo Profesor Regular cesa en las funciones para la que ha sido designado, el 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad...*"

Que en el mismo sentido, este Cuerpo a través de la Resolución N° 114/02 resolvió: "*Interpretar que el plazo estipulado en el Artículo 27 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA es improrrogable, perentorio y fatal.*"

Que el Dr. MIRANDA se encuentra comprendido por la reglamentación vigente, por lo que corresponde dar por finalizadas sus funciones a partir del 1º de marzo del presente año.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 111/05,

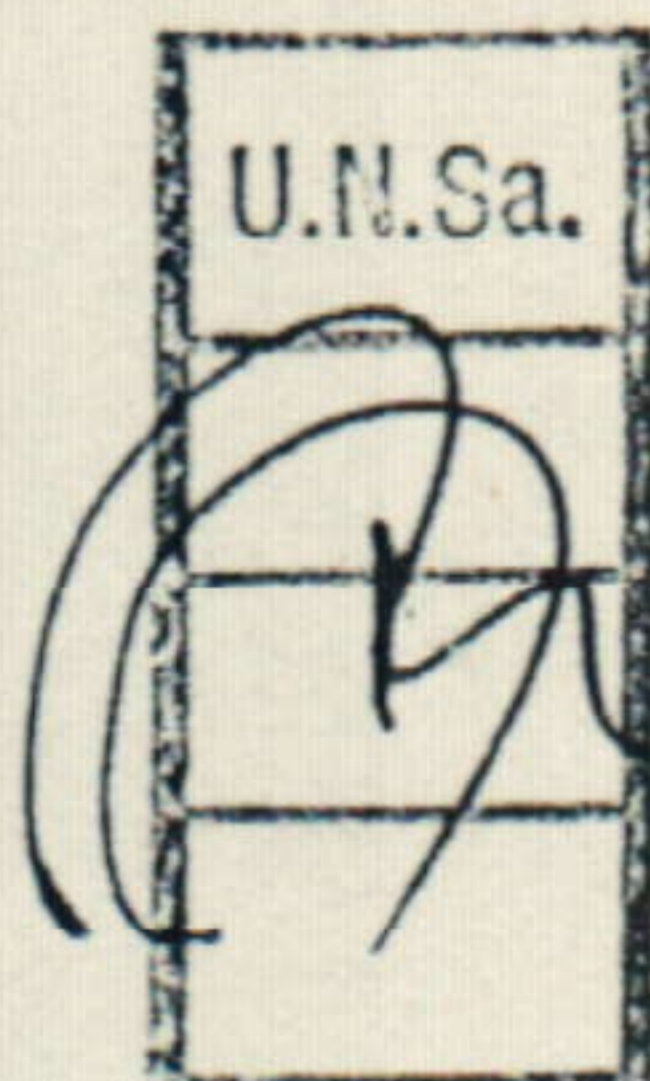
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2005)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cese de funciones del Dr. Froilán Manuel MIRANDA, L.E. 6.237.002, en el cargo de Profesor Regular Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura DERECHO SOCIAL de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 2005.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Dr. MIRANDA los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Obra Social, Asesoría Jurídica, Dr. Miranda y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR